Naciones Unidas A/C.5/65/L.51

Asamblea General

Distr. limitada
30 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Quinta Comisión
Tema 143 del programa
Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas

Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y su resolución 62/231, de 22 de diciembre de 2007,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 64/270, de 24 de junio de 2010,

Recordando además su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico, y sus resoluciones posteriores sobre el estado de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución 64/270,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas[1] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2],

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Observa con reconocimiento* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y que el Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al servicio activo secundario de telecomunicaciones en Valencia (España);

[1] A/65/642 y A/65/760.
[2] A/65/743/Add.12.

Se ruega reciclar

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2], con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

3. *Toma nota* del párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva y decide no transferir la función relacionada con las normas aplicables a los aeródromos y terminales aéreas a la Base Logística de las Naciones Unidas;

4. *Toma nota también* del párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva;

5. *Solicita* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, y 65/289, de 30 de junio de 2011, así como de otras resoluciones pertinentes;

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

6. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010[3];

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

7. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas por valor de 68.512.500 dólares de los Estados Unidos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012;

Financiación de las estimaciones presupuestarias

8. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un total de 2.559.200 dólares, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2010, y el saldo no utilizado correspondiente a los ejercicios 1996/97 a 2003/04, que asciende a 1.149.900 dólares, se aplicarán a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012;

b) El saldo de 64.803.400 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012;

c) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal estimados en 6.808.200 dólares, cantidad que comprende 6.249.900 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 y el incremento de 558.300 dólares respecto del período comprendido entre el 1 de julio

[3] A/65/642.

de 2009 y el 30 de junio de 2010, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) *supra* y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

12. *Decide también* examinar en su sexagésimo sexto período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).